

Guadalajara, Jalisco, 26 de octubre de 2023

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, realizada en las instalaciones de dicho organismo.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Buenas tardes.

Iniciamos la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, haga constar la existencia de *quórum* legal.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Con gusto Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, hago constar que además de Usted, se encuentran presentes en este salón de plenos la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, que con su presencia integran el *quórum* requerido para sesionar válidamente, conforme al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias Secretaria, se declara abierta la sesión.

Deme cuenta, por favor, con los asuntos listados para resolver.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Por supuesto.

Informo a este Pleno que serán objeto de resolución 1 asunto general y 2 juicios de la ciudadanía, con las claves de identificación, partes actoras y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional y publicados en la página de internet de este Tribunal.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Muchas gracias.

A nuestra consideración el orden de la lista.

¿Está a favor?

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: A favor.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: ¿Magistrado?

¿A favor?

Magistrado Omar Delgado Chávez: A favor.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Muchas gracias

Por tanto, se aprueba el orden de asuntos para esta sesión pública.

Para continuar, solicito a la Secretaria Rosario Iveth Serrano Guardado, rinda la cuenta relativa a los proyectos de resolución de los juicios de la ciudadanía 73 y 85, ambos de este año, turnado a nuestra Ponencia.

Secretaria de Estudio y Cuenta Rosario Iveth Serrano Guardado: Señor Presidente, señora Magistrada, señor Magistrado.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia correspondiente al juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía 73 de este año, promovido contra la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Durango, mediante la cual revocó la diversa de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, que sancionó a una militante con la cancelación de su registro en el padrón nacional de protagonistas del cambio verdadero.

En el proyecto se estima parcialmente fundado el agravio de falta de exhaustividad, pues a juicio del Ponente, el tribunal local no tomó en cuenta la totalidad de las consideraciones que expuso la comisión de justicia de MORENA, para justificar la sanción que impuso a la denunciada.

Asimismo, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior en el recurso de reconsideración 297 de este año, en la propuesta se analiza la determinación de la referida comisión de justicia y se declara fundado el agravio de la actora en la instancia local, relativo a que no se fundamentó y motivó adecuadamente que en el caso resultara procedente la cancelación del registro en el citado padrón nacional.

Ello, porque como se detalla en la consulta, se considera que en el caso, no se encuentra justificada la imposición de la sanción máxima que prevé la normativa partidaria, de manera que se propone modificar la resolución impugnada, para los efectos que se precisan en el proyecto.

Es la cuenta de este asunto.

Ahora, doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio de la ciudadanía 85 de este año, promovido contra una resolución del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, mediante la cual declaró que un presidente municipal de la referida entidad, cometió violencia política en razón de género contra las mujeres en perjuicio de una regidora.

En el proyecto se considera fundado el agravio relacionado con el indebido sustento de la resolución reclamada, pues se estima incorrecto que el tribunal tuviera por acreditada una infracción, respecto de la cual no se informó adecuadamente al denunciado al momento del emplazamiento al procedimiento sancionador.

En la propuesta se razona que, con la finalidad de garantizar el debido proceso y dar certeza a las partes involucradas sobre su situación ante la ley y

las cuestiones controvertidas, es necesario que la autoridad instructora, al instaurar un procedimiento sancionador como el que aquí se analiza, precise las conductas o modalidades específicas por las cuales se emprenderán las diligencias de investigación correspondientes y por las cuales, eventualmente, se podrían imponer sanciones.

En consecuencia, al considerarse que no se cumplió con dicha obligación, se propone revocar la resolución impugnada, para que se emita una nueva en la que se reponga el procedimiento, conforme a los efectos que se precisan en el proyecto.

Es la cuenta señores Magistrados.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias Secretaria.

Magistrada y Magistrado, está a nuestra consideración los proyectos de resolución.

¿Alguna intervención? ¿Ninguna?

Magistrado Omar Delgado Chávez: Yo brevemente del 85, Magistrado Presidente.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Adelante, por favor.

Magistrado Omar Delgado Chávez: Solamente para, bueno, Magistrada, con su venia.

La semana pasada precisamente hablaba yo de que estamos estableciendo líneas jurisprudenciales, en aquel caso en un proyecto de la Magistrada, en este caso, retomamos uno que ya está más avanzado.

De hecho, el proyecto del Tribunal del Estado de Sonora, este, abordó muy bien el principio contradictorio; el detalle fue como se declara en la consulta, faltó una parte pequeña.

Pero esto demuestra que se está haciendo pues realidad nuestra línea jurisprudencial, y se ha perfeccionado tal que ya se asimiló ese principio contradictorio; eso pues, no impide que sigan habiendo algunas situaciones como la que se plantea en la consulta -de la cual estoy, acompañaré el proyecto-, y solamente pues seguir depurando esto y es un logro pues que se hace por parte de este Tribunal y que bien se ha recogido por parte de los Tribunales locales.

Gracias.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Muchas gracias Magistrado.

¿Alguna otra intervención? ¿No?

Pues yo nada para agradecerles el apoyo que le han dado a esta propuesta, porque como bien señala el Magistrado Omar, tiene que ver con la manera en que hemos abordado los temas de violencia política en razón de género, específicamente su tramitación, desde el momento en que se presenta la denuncia, cuando se admite y el emplazamiento.

El emplazamiento es un acto procesal con el que se da inicio a la garantía de defensa del denunciado y, para que tenga una auténtica garantía de defensa es necesario que se le precisen con claridad cuál es la posible tipicidad de la que se le acusa, cuáles son exactamente los hechos que se le imputan y la posible calificación que se le hace.

Por esa razón se propuso esto, respecto a lo cual ya tenemos un precedente, para que desde ahí se depure el procedimiento, se garantice que las partes saben con plenitud cuáles son los hechos y la clasificación de esos hechos por los cuales se va a ventilar el procedimiento y, pues con este precedente seguimos consolidando un procedimiento más justo, más democrático, en el que tenga vocación por probarse los hechos con veracidad, con apego a lo realmente acaecido y la posibilidad de que las partes se defiendan adecuadamente para que, en su caso, se emita una resolución también apegada a esos hechos, tomando en cuenta las defensas.

Así que, agradezco mucho el apoyo que se dio para llenar de ideas este proyecto.

Si no hay más intervenciones, tomamos la votación Secretaria, por favor.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Con su autorización Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Gracias.

Magistrado Omar Delgado Chávez.

Magistrado Omar Delgado Chávez: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Gracias.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Gracias.

Magistrado Presidente, le informo que los proyectos fueron aprobados por unanimidad.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio de la ciudadanía 73 de este año:

ÚNICO. Se modifica la resolución impugnada conforme a lo establecido y para los efectos precisados en la sentencia.

Por otra parte, se resuelve en el juicio de la ciudadanía 85 de este año:

ÚNICO. Se revoca la resolución impugnada para los efectos precisados en la ejecutoria.

Finalmente, solicito a usted Secretaria General de Acuerdos, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del asunto general 23 de este año, turnado a mí Ponencia.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Con su autorización.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia relativo al asunto general 23 de este año, promovido por “Movimiento Levántate para Nayarit”, en contra del requerimiento que le realizó la Auditoría Superior de la citada entidad, relacionado con el financiamiento público local ministrado por el Instituto Estatal Electoral durante el ejercicio dos mil veintidós, así como su destino y aplicación.

Al respecto, se propone desechar de plano la demanda al operar la figura de cosa juzgada, atendiendo a lo resuelto en el asunto general 21 de este año, de esta Sala, en el que se determinó que el acto reclamado no está tutelado por el derecho electoral, ello porque en el presente asunto se pretende impugnar el mismo acto a través de una demanda igual, por lo que existe identidad en cuanto a los sujetos, objeto y causa.

Es la cuenta.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias Secretaria.

Magistrada y Magistrado, a nuestra consideración el proyecto.

¿Alguna intervención?

Adelante Magistrado Omar.

Magistrado Omar Delgado Chávez: Gracias Magistrado Presidente, Magistrada, con su permiso.

Solamente -digo, adelanto que acompañaré el proyecto-, son de estos casos en los que tenemos varias causas de improcedencia y pues hay que elegir una.

La doctrina a veces señala las prioridades de cuáles deben de ser, pero también dentro de criterios jurisprudenciales cambia esa variedad; creo que lo importante es que el Pleno determine una que deba prevalecer al caso

concreto y, bueno, en este caso, la propuesta recogió la inquietud de todas las Ponencias y prevalece esta propuesta, de la cual acompaño.

Gracias.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Muchas gracias Magistrado.

¿Alguna otra intervención? ¿No?

Tomamos votación, por favor, Secretaria.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Con su autorización Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Gracias.

Magistrado Omar Delgado Chávez.

Magistrado Omar Delgado Chávez: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Gracias.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Reitero la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Gracias.

Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En consecuencia, esta Sala resuelve en el asunto general 23 de este año:

ÚNICO. Se desecha de plano la demanda.

Secretaria ¿Existe algún asunto pendiente de resolver?

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Magistrado Presidente, informo que conforme al orden del día no existe otro asunto que tratar.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias.

Por tanto, siendo las doce horas con dieciocho minutos se declara cerrada la sesión del día de hoy 26 de octubre de 2023.

Muchas gracias.

--0o0--